

PES 185/2017

¿Se actualiza la contravención a las normas de propaganda con la acreditación de una misa?

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VS

Candidato a Presidente Municipal, de Zozocolco de Hidalgo por la coalición de los partidos PAN y PRD, y al Párroco de la iglesia "San Miguel Arcángel".

PRETENSIÓN

El quejoso pretende que se sancione a los denunciados por la posible contravención de las normas de propaganda electoral



VALORACIÓN

Las pruebas del expediente logran acreditar que el dos de mayo, el Párroco realizó una misa en del templo de "San Miguel Arcángel" del municipio de Zozocolco de Hidalgo.

Sin embargo, no existen elementos para sustentar que la misma se ofició en honor al candidato denunciado, o que el párroco hubiese incitado a la gente a votar en su favor, o en contra de otro candidato.

Por ello, se declaró la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia.